MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1112

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 973 DEL 2 DE SETIEMBRE DE 2014.

Asunción, 23 de setiembre de 2014

VISTO: La nota UOC N° 3281/2014 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en el cual solicita la modificación del Art. 1° de la Resolución N° 973 de fecha 2 de setiembre de 2014; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución N° 973 del 2 de setiembre de 2014 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO CD N° 19/2014, ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE OBRAS DE LA COMISION NACIONAL RIO PILCOMAYO, ID SICP 274.191"**.

Que en la redacción de la mencionada Resolución se ha deslizado un error material involuntario, consignándose de manera equivocada la razón social de la empresa MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., adjudicada en varios ítems del Llamado M.O.P.C. N° 19/2014.

Que es necesario modificar parcialmente el artículo 1 de la mencionada Resolución, para una mejor conformación y especificación correcta.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Modificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución N° 973 del 2 de setiembre de 2014, **en las partes que dice:**

"MARILIA IND. & COMERC S.R.L."

Debe decir:

"MARILIA INDUSTRIAL S.R.L."

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

RJG/az.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1112

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 973 DEL 2 DE SETIEMBRE DE 2014.

Asunción, 23 de setiembre de 2014

VISTO: La nota UOC N° 3281/2014 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en el cual solicita la modificación del Art. 1° de la Resolución N° 973 de fecha 2 de setiembre de 2014; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución N° 973 del 2 de setiembre de 2014 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO CD N° 19/2014, ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE OBRAS DE LA COMISION NACIONAL RIO PILCOMAYO, ID SICP 274.191"**.

Que en la redacción de la mencionada Resolución se ha deslizado un error material involuntario, consignándose de manera equivocada la razón social de la empresa MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., adjudicada en varios ítems del Llamado M.O.P.C. N° 19/2014.

Que es necesario modificar parcialmente el artículo 1 de la mencionada Resolución, para una mejor conformación y especificación correcta.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Modificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución N° 973 del 2 de setiembre de 2014, **en las partes que dice:**

"MARILIA IND. & COMERC S.R.L."

Debe decir:

"MARILIA INDUSTRIAL S.R.L."

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

RIC/az.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.